Culturas

Código TRD: 1508-0207-2026

Bogotá D.C. 14 de mayo de 2026

Doctora
JENNY CAROLINA VELANDIA MARTINEZ
Coordinador Grupo Contratos y Convenios

Asunto: Evaluación Definitiva Requisitos Habilitantes de Capacidad Financiera del Proceso MC-RE-CO-0024-2026

De manera atenta,

De manera atenta, se presenta la **evaluación definitiva** de los requisitos habilitantes del proceso de contratación MC-RE-CO-0024-2026, relacionados con la capacidad financiera de los proponentes.

Objeto: AUNAR ESFUERZOS HUMANOS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES DE LOS SECTORES ETARIOS EN EL MARCO DE LOS COMPROMISOS DEL SECTOR CULTURA ESTABLECIDOS EN POLÍTICAS PÚBLICAS, ESPACIOS DE ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026

Presupuesto oficial: $ 2.375.774.380

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

Con base en el estudio sectorial del proceso **MC-RE-CO-0024-2026**, se establecieron los siguientes indicadores para medir la capacidad financiera de los posibles proponentes:

LIQUIDEZ: MAYOR O IGUAL A 1,2
ENDEUDAMIENTO: MENOR O IGUAL A 70%
PATRIMONIO: MAYOR O IGUAL AL 10% DEL PRESUPUESTO OFICIAL

Una vez verificada la información y de conformidad con lo establecido en el numeral 3.4 "Requisitos de Carácter Financiero", en particular lo señalado en el numeral 1 de la Invitación MC-RE-CO-0024-2026, así como en las condiciones previstas en el numeral 7.1.3 del Estudio Previo del proceso competitivo —relacionadas con la acreditación, evaluación y verificación de la capacidad financiera, se presenta a continuación el resultado:

MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES EVALUACION FINANCIERA MC-RE-CO-0024-2026						
Objeto:	AUNAR ESFUERZOS HUMANOS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES DE LOS SECTORES ETARIOS EN EL MARCO DE LOS COMPROMISOS DEL SECTOR CULTURA ESTABLECIDOS EN POLÍTICAS PÚBLICAS, ESPACIOS DE ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026					
		FECHA DE EVALUACIÓN			**14/05/2026**	
PRESUPUESTO OFICIAL $ 2.375.774.380		**10%**			**237.577.438**	
INDICADORES FINANCIEROS						
#	**PROPONENTE**	**LIQUIDEZ (AC/ PC) >=1,2**	**ENDEUDAMIENTO (PT/AT) <= 70%**	**PATRIMONIO AT - PT >= 10% DEL PRESUPUESTO OFICIAL**	**ESTADO**	**OBSERVACIONES**
1	FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES SINERGIA	2,7	2%	239.599.596	**NO HABILITADO**	NO HABILITADO El proponente no subsano en el término de traslado, todas las observaciones presentadas de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.4 "Requisitos de Carácter Financiero" de la invitación, así como con las condiciones previstas en el numeral 7.1.3 del Estudio Previo y los demás documentos que integran el Proceso Competitivo, relacionadas con la acreditación, evaluación y verificación de la capacidad financiera ,mediante oficio Código TRD: 1508-0195-2026 del 04 de mayo del año 2026,observaciones: 1. Conforme a lo indicado en la Nota 3 de los requisitos de carácter financiero, la información financiera presentada por los proponentes será contrastada con los datos reportados en el Registro Único Empresarial y Social (RUES), en su calidad de fuente oficial, con el fin de verificar su correspondencia, integridad y consistencia. La anterior observación se realiza en razón a que, al validar en el RUES la información financiera correspondiente al año 2026, con base en los estados financieros con corte contable a 2025, se evidencia que la misma no se encuentra actualizada. 2. Para la verificación de la capacidad financiera, la ESAL deberá aportar una certificación suscrita por el representante legal, el contador y el revisor fiscal, en la cual se indiquen los indicadores financieros resultantes del ejercicio contable con corte al 31 de diciembre de 2025. Esta certificación debe estar acompañada de los certificados vigentes expedidos por la Junta Central de Contadores de dichos profesionales. Lo anterior, en razón a que no se aportó la certificación de indicadores financieros. 3. Certificación de contratos y convenios vigentes La ESAL deberá aportar una certificación en la que relacione los contratos o convenios suscritos con entidades estatales de cualquier orden, así como con personas jurídicas privadas o naturales. Dicha certificación deberá incluir, como mínimo: (i) el valor del contrato o convenio; (ii) el plazo; (iii) la fecha de inicio y de terminación; y (iv) en caso de que el contrato o convenio se ejecute a través de consorcio, unión temporal o sociedad de propósito especial, el porcentaje de participación del oferente que presenta la certificación. En caso de no contar con contratos en ejecución, esta circunstancia deberá manifestarse de manera expresa en la certificación. Para efectos de la determinación del monto de los convenios en ejecución o adjudicados, se tendrá en cuenta el valor total de los mismos, incluyendo los aportes de las entidades y las contrapartidas. La presente observación se realiza en razón a que el proponente no aportó la certificación requerida y, al verificar la información en la fuente PACO, se evidencian contratos por un valor total de $167.142.858, En consecuencia, se requiere la aclaración y el debido soporte documental.

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes
Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 342 4100
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081
www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia
Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31
Ext. 4073 – 4074 - 4076
servicioalciudadano@mincultura.gov.co

#	PROPONENTE	LIQUIDEZ (AC/ PC) >=1,2	ENDEUDAMIENTO (PT/AT) <= 70%	PATRIMONIO AT - PT >= 10% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	ESTADO	OBSERVACIONES
2	UNIÓN TEMPORAL CULTURAS Y MEMORIAS VIVAS	22,1	4717 %	(442.183.470)	NO HABILITADO	NO HABILITADO Los proponentes no subsanaron en el término de traslado, todas las observaciones presentadas de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.4 "Requisitos de Carácter Financiero" de la invitación, así como con las condiciones previstas en el numeral 7.1.3 del Estudio Previo y los demás documentos que integran el Proceso Competitivo, relacionadas con la acreditación, evaluación y verificación de la capacidad financiera ,mediante oficio Código TRD: 1508-0195-2026 del 04 de mayo del año 2026,observaciones: 1.Para la verificación de la capacidad financiera, la ESAL deberá aportar una certificación suscrita por el representante legal, el contador y el revisor fiscal, en la cual se indiquen los indicadores financieros resultantes del ejercicio contable con corte al 31 de diciembre de 2025. Esta certificación debe estar acompañada de los certificados vigentes expedidos por la Junta Central de Contadores de dichos profesionales. Lo anterior, en razón a que la Fundación La Otra Juventud, integrante de la UT UNIÓN TEMPORAL CULTURAS, aportó certificación de indicadores financieros firmada únicamente por el contador de la ESAL, sin la firma del representante legal ni del revisor fiscal, MEMORIAS VIVAS no aportó la certificación de indicadores financieros. 2. Certificación de contratos y convenios vigentes La ESAL deberá aportar una certificación en la que relacione los contratos o convenios suscritos con entidades estatales de cualquier orden, así como con personas jurídicas privadas o naturales. Dicha certificación deberá incluir, como mínimo: (i) el valor del contrato o convenio; (ii) el plazo; (iii) la fecha de inicio y de terminación; y (iv) en caso de que el contrato o convenio se ejecute a través de consorcio, unión temporal o sociedad de propósito especial, el porcentaje de participación del oferente que presenta la certificación. En caso de no contar con contratos en ejecución, esta circunstancia deberá manifestarse de manera expresa en la certificación. Para efectos de la determinación del monto de los convenios en ejecución o adjudicados, se tendrá en cuenta el valor total de los mismos, incluyendo los aportes de las entidades y las contrapartidas. La presente observación se realiza en razón a que Fundación La Otra Juventud y Fundación Asospram, integrantes de la UT UNIÓN TEMPORAL CULTURAS Y MEMORIAS VIVAS, no aportaron las certificaciones requeridas, 3- Los proponentes que conforman el consorcio/Unión Temporal no cumplen con el presupuesto oficial sugerido, toda vez que se refleja un valor negativo.
3	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIOCULTURAL, DEPORTIVO, COMUNITARIO, AGROPECUARIO Y/O AMBIENTAL - FUNDESCO	83,2	3 %	31.377.742.050	HABILITADO	Sin observaciones.
4	FUNDACION HIJOS DE LA SIERRA FLOR	2,5	18 %	804.854.336	HABILITADO	Sin observaciones.

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes
Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 342 4100
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081
www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia
Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31
Ext. 4073 – 4074 - 4076
servicioalciudadano@mincultura.gov.co

Culturas

#	PROPONENTE	LIQUIDEZ (AC/ PC) >=1,2	ENDEUDAMIENTO (PT/AT) <= 70%	PATRIMONIO AT - PT >= 10% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	ESTADO	OBSERVACIONES
5	UNION TEMPORAL CULTURA ACTIVA 2026	41,2	5%	2.493.531.000	**HABILITADO**	Sin observaciones.
6	CORPORACION ATENEO PORFIRIO BARBA JACOB	2,3	53%	1.210.581.135	**HABILITADO**	Sin Observaciones.
7	FUNDACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO AMBIENTAL Y SOCIAL ESD	0,0	0%	-	**NO HABILITADO**	NO HABILITADO El proponente no subsano en el término de traslado, todas las observaciones presentadas de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.4 "Requisitos de Carácter Financiero" de la invitación, así como con las condiciones previstas en el numeral 7.1.3 del Estudio Previo y los demás documentos que integran el Proceso Competitivo, relacionadas con la acreditación, evaluación y verificación de la capacidad financiera ,mediante oficio Código TRD: 1508-0195-2026 del 04 de mayo del año 2026,observaciones: 1. Estados financieros La verificación de los indicadores financieros se realizará con base en la información consignada en los Estados Financieros de la Entidad Sin Ánimo de Lucro, debidamente actualizados, certificados y, cuando haya lugar, dictaminados, correspondientes con corte al 31 de diciembre de 2025, los mismos deberán reflejar de manera clara y verificable las cifras correspondientes a Activo Corriente, Pasivo Corriente, Activo Total, Pasivo Total y Patrimonio, en concordancia con las normas contables vigentes y el marco normativo aplicable. La anterior observación se realiza en razón a que, la ESAL no aportó los ESTADOS FINANCEROS al corte 31 de diciembre de 2025. 2. Para la verificación de la capacidad financiera, la ESAL deberá aportar una certificación suscrita por el representante legal, el contador y el revisor fiscal, en la cual se indiquen los indicadores financieros resultantes del ejercicio contable con corte al 31 de diciembre de 2025. Esta certificación debe estar acompañada de los certificados vigentes expedidos por la Junta Central de Contadores de dichos profesionales. Lo anterior, en razón a que no se aportó la certificación de indicadores financieros. 3. Certificados de vigencia expedidos por la Junta Central de Contadores Lo anterior, en razón a que el certificado de antecedentes del profesional Steven Murillo Barco, presenta fecha de expedición del 10 de noviembre de 2025. 4. Certificación de contratos y convenios vigentes La ESAL deberá aportar una certificación en la que relacione los contratos o convenios suscritos con entidades estatales de cualquier orden, así como con personas jurídicas privadas o naturales. Dicha certificación deberá incluir, como mínimo: (i) el valor del contrato o convenio; (ii) el plazo; (iii) la fecha de inicio y de terminación; y (iv) en caso de que el contrato o convenio se ejecute a través de consorcio, unión temporal o sociedad de propósito especial, el porcentaje de participación del oferente que presenta la certificación.

En consecuencia, desde el punto de vista del análisis financiero, se habilitan (4) cuatro de los (7) siete proponentes de las propuestas presentadas en el presente proceso.

Agradezco su atención.

Cordialmente,

Jody C. Aldana M.

LADY CAROLINA ALDANA MELO
Coordinadora Grupo de Gestión Financiera y Contable

Reviso: Milton Alexander Gallo Jurado – Contador General

Proyectó: Adriana Milena Forigua García

"*Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN*".